

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1453** *Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 2016, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2017 del Convenio colectivo de Distribuidora Internacional de Alimentación, SA y Twins Alimentación, SA.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de Empleo de 30 de diciembre de 2016, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2017 del Convenio colectivo de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. y Twins Alimentación, S.A., publicada en el «BOE» núm. 15, de 18 de enero de 2017,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 4438, en el texto de la Resolución, 4.^a línea, donde dice: «... comisión paritaria del citado Convenio de la que forma parte FETICO en representación de las empresas y, de otra, UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores afectados,...», debe decir: «comisión paritaria del citado Convenio de la que forman parte los designados por la dirección de las empresas en representación de las mismas y, de otra, FETICO, UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores afectados...».

Madrid, 3 de febrero de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.